

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	15
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar el diseño, organización, ejecución y control de planes, proyectos y actividades técnicas y administrativas relacionadas con los proyectos de infraestructura.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar, proponer y desarrollar procedimientos y sistemas relacionados con las actividades adelantadas en la dependencia, para optimizar la utilización de los recursos disponibles en proyectos de infraestructura.
2. Realizar seguimiento a la ejecución de los contratos financiados con recursos de los proyectos de construcción, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y proponer acciones de mejora.
3. Evaluar técnicamente los proyectos de infraestructura escolar para viabilizar su ejecución.
4. Consultar y analizar los indicadores de las secretarías de educación en temas relacionados a la dependencia, determinando las inconsistencias, las causas de estas y proponiendo acciones de mejora para contrarrestarlas.
5. Apoyar el diseño y elaboración del Plan Maestro de Infraestructura Educativa del país, que oriente la toma de decisiones de las Entidades Territoriales Certificadas, en el marco de los planes de cobertura propios.
6. Apoyar la formulación y ajustes a los documentos técnicos y normativos para el planeamiento y diseño de la infraestructura escolar.
7. Desarrollar las actividades de preparación y ejecución contempladas en el plan general de asistencia técnica, de acuerdo con lo establecido en el proceso definido por el Ministerio.
8. Realizar el seguimiento a los compromisos y obligaciones adquiridas por el Ministerio de Educación Nacional y los entes territoriales para asegurar el cumplimiento del plan.
9. Dar respuesta oportuna a las consultas y solicitudes que le sean asignadas en los temas de su competencia.
10. Desarrollar productos de conocimiento asociados a experiencias significativas o buenas prácticas en la ejecución de los proyectos en que haga parte la dependencia.
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del paquete Office.
2. Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno.
3. Elaboración, interpretación e implementación de planos arquitectónicos.
4. Administración de obras.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Arquitectura y afines. . Ingeniería Civil y afines.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Arquitectura y afines. . Ingeniería Civil y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Arquitectura y afines. . Ingeniería Civil y afines. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento mencionados antes. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 564